

Informe de Austeridad del Gasto Público
01 enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.



Informe de Austeridad del Gasto Público

01 enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025

Con base en las disposiciones contenidas en cumplimiento del numeral 234.1 del artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Distrital 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 del 2018, y en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., especifica en este informe las medidas a través de las cuales se materializa el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital formulado para esta vigencia.

En concordancia con la formulación del Plan de Austeridad 2025 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. el cual tiene como objetivo establecer las políticas internas para la optimización en el uso de los recursos públicos asignados a la entidad, así como la selección de gastos en los cuales se planea ahorrar.

RECURSOS FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con la estrategia planteada en el Plan de Austeridad a continuación, se presentan los ítems que se tuvieron en cuenta para la ejecución de recursos de la entidad, que por su naturaleza son susceptibles de medidas de austeridad del gasto, así como también el resultado obtenido al aplicarlas.

SEGUIMIENTO DE RUBROS APLICABLES DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD						
Rubro Presupuestal	Componente	Unidad de medida	Seguimiento 01 enero a 31 diciembre 2024		Seguimiento 1 enero a 30 de diciembre de 2025	
			Cant.	Consumo en pesos	Cant.	Consumo en pesos
O21202020060868014 O21202020080282120 O21202020080282221 O21202020080383111 O21202020080383112 O21202020080383113 O21202020080383115 O21202020080383121 O21202020080383310 O21202020080383813 O21202020080383990 O21202020080585940 O21202020080585954 O21202020080585999 O21202020090292912	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	106	\$ 5.248.612.958	116	\$ 6.474.525.458*
0211010100102	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas	17.770	\$ 385.868.697	17.310	\$ 394.289.995

SEGUIMIENTO DE RUBROS APLICABLES DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD						
Rubro Presupuestal	Componente	Unidad de medida	Seguimiento 01 enero a 31 diciembre 2024		Seguimiento 1 enero a 30 de diciembre de 2025	
			Cant.	Consumo en pesos	Cant.	Consumo en pesos
O2120202010	Gastos de viajes y viáticos	N. de comisiones	68	\$ 133.087.865	108	\$ 212.746.013
O21202020080484133	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas	23	\$ 31.620.619	20	\$ 10.186.990
O21202020080484120	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas	52	\$ 28.570.160	44	\$ 19.878.039
O2120202008078714199	Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	876	\$161.467.631	966	\$189.888.210
O2120201003033331101	Combustible	Número de Galones	6987	\$ 92.118.203	7403	\$ 93.735.011
O21202020080686330	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	35.886	\$ 252.017.614	30.290	\$ 228.466.275
O21202020080686320	Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	1.175	\$ 3.467.130	1.155	\$ 3.673.110
O21202020080686312	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	2.379.715	\$ 1.670.708.759	2.394.700	\$ 1.711.997.301

Fuente: Elaboración Propia

1. Contratos de prestación de servicios y Administración de personal:

A. Medidas Implementadas: Se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.

Se realizará una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad, para poder determinar optimización en la cantidad de contratos a celebrar y los recursos asociados a los mismos, de igual forma, la contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión; así mismo, el monto de los honorarios mensuales del contratista no podrá superar la escala prevista en la tabla de honorarios que para tal efecto se encuentre vigente, salvo que la

especialidad del objeto a contratar, la idoneidad, la experiencia y las condiciones del mercado así lo ameriten, caso en el cual se deberá justificar en los estudios previos.

B. Resultados Obtenidos: De acuerdo con las medidas especificadas para el periodo del reporte, con base en los lineamientos del Decreto en mención y de acuerdo con las necesidades de contratación ampliamente justificadas por las diferentes dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidencian a ciento dieciséis (116) contratos que corresponden a 97 personas, con cargo al rubro de funcionamiento, correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para el caso de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal por parte de la Dirección de Talento Humano y la autorización por parte del Ordenador del Gasto, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos iguales.

*Es importante tener en cuenta que para la vigencia 2025 se proyectó un incremento en contratos de prestación de servicio para dar cumplimiento a los objetivos trazados en el rubro de funcionamiento, concepto de honorarios. Dicho incremento se da por la necesidad de poner en marcha el rediseño institucional de la entidad, sin embargo, al identificar las medidas especificadas en el Decreto de austeridad, se solicitó ante la comisión de calidad del gasto en la sesión N°3 de 2025 en la cual se presentó la necesidad del incremento, contando así con la aprobación de la solicitud de excepción a medidas de austeridad mediante radicado 2025EE159868O1 del 02 de mayo de 2025.

- Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

A. Medidas Implementadas: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subsecretaría Corporativa realiza mensualmente el análisis de las solicitudes de autorización de horas extras que presentan las distintas dependencias de la entidad, justificadas generalmente en las necesidades del servicio. La solicitud para la aprobación de las horas extras se formaliza a través del formato 4232000-FT-1189 "Solicitud previa autorización horas extras", con el fin de que la Subsecretaría Corporativa pueda revisar y aprobar las mismas.

La Dirección de Talento Humano lleva un estricto control con el fin de verificar que las horas extras causadas cuenten con la aprobación previa de la Subsecretaría corporativa, de conformidad con los lineamientos del Plan de Austeridad. Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 338 del Decreto 645 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda" que menciona:

“Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos. La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas”.

Por lo expuesto anteriormente, la Dirección de Talento Humana esta avocada a dar cumplimiento con la revisión de las actividades desarrolladas por cada uno de los servidores a los que se les está aprobando el pago de horas extra, esto con el fin de examinar su naturaleza excepcional, aplicable solo a necesidades reales e imprescindibles, no permanentes, y se dé cumplimiento al Decreto mencionado anteriormente.

B. Resultados Obtenidos: Con respecto al número de horas extras liquidadas y pagadas, para la vigencia 2025 se presenta una reducción de **2,6%** frente a las horas pagadas en 2024, que, aunque no es muy amplio, se debe tener en cuenta la naturaleza de este rubro, que corresponde a la necesidad de la entidad de contar con personal en horario fuera del establecido para cumplir con las agendas y proyectos de las diferentes dependencias de la Secretaría.

En cuanto al valor ejecutado por pago de horas extras y compensatorios, se evidencia un ligero incremento en el gasto del **2%**, que por corresponder a un rubro de la nómina está directamente relacionado con el incremento salarial anual, por lo que la variación presentada es normal y está por debajo del porcentaje de incremento salarial para 2025.

Así mismo, es importante señalar que dentro de los pagos de este concepto, en el mes de diciembre de 2025 se efectuó el giro de \$ 35.313.042 por concepto de compensatorios en dinero causados a 31 de diciembre de 2024, atendiendo lo establecido en el artículo 50 del Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, el cual señala que se podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el mes de diciembre de 2024.

- Viáticos y Gastos de Viaje

A. Medidas Implementadas: Para los viajes aéreos nacionales e internacionales, todos los(as) servidores(as) públicos(as), se transportarán en clase económica.

Se podrá autorizar el desplazamiento de máximo tres (3) servidores(as) públicos(as) o colaboradores(as) con el fin de atender el mismo objeto de comisión o desplazamiento,

salvo justificación expresa del directivo a cargo de la dependencia o entidad a la que pertenecen los(as) servidores(as) públicos(as) y/o colaboradores(as).

B. Resultados Obtenidos: Para la vigencia 2025, se concedieron **108** comisiones de servicios, en el marco de la Estrategia de Internacionalización de Bogotá, con el objeto de posicionarla como un destino atractivo para la inversión extranjera directa, fomentar alianzas tecnológicas y promover proyectos de cooperación internacional que contribuyen a cerrar brechas sociales y ambientales; en ellas, se llevaron a cabo reuniones para identificar fuentes de financiación para proyectos clave en movilidad sostenible, educación, salud, seguridad y transición energética, áreas prioritarias dentro del plan de gobierno distrital; basados en la necesidad de consolidar la capital como una ciudad global, conectada con las dinámicas económicas, tecnológicas y de sostenibilidad del siglo XXI, fortaleciendo lazos de cooperación, a través de reuniones con agencias de cooperación, autoridades locales y empresarios. Por ello, las agendas estuvieron alineadas con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2027", que reconoce la internacionalización como un eje transversal para impulsar el desarrollo económico, la innovación urbana y el bienestar de la ciudadanía.

Otro proyecto importante que hizo parte de la comisiones llevadas a cabo durante la vigencia 2025 y que contempla el Plan de Desarrollo es la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, un megaproyecto de movilidad sostenible que constituye una de las principales apuestas de la ciudad en materia de ordenamiento territorial, acción climática y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, lo que hizo necesario efectuar comisiones para la creación de entornos favorables en la inversión en infraestructura, toda vez que las condiciones políticas del país exigieron la intervención de los gobiernos subnacionales.

En temas de ambientales, también se llevaron a cabo comisiones con el objeto de conectar con líderes de ciudades afines, así como socios influyentes a nivel mundial y regional, que permitieron demostrar el liderazgo climático de la ciudad en la escena mundial y compartir los avances de Bogotá en materia de movilidad eléctrica, restauración ecológica, gestión de residuos y planificación urbana sostenible, en línea con las metas del Plan de Desarrollo orientadas a la transición energética, la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático, lo cual se enmarca en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital "*Bogotá Camina Segura*", así como la participación en eventos, en los que la ciudad fue seleccionada entre los tres finalistas globales con el proyecto Bogotá Urban Mobility Plan, una distinción que resaltó el compromiso del Distrito con la movilidad sostenible, la transición energética justa y la lucha contra el cambio climático, posicionando a la capital colombiana entre las ciudades más innovadoras y comprometidas del planeta en la construcción de soluciones urbanas justas, resilientes y bajas en carbono.

2. Administración de Servicios

Teniendo en cuenta que, mediante la especialización del gasto en contratación estatal, se pueden asignar recursos específicos a una actividad o proyecto en particular dentro de la contratación pública, con el objetivo de mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, los procesos de adquisición de bienes o insumos tales como: neveras, televisores, calentadores, hornos, vehículos, papelería y/o elementos de oficina, etc., y servicios como: aseo y cafetería, servicios de telefonía, servicios de transporte; suministro de papelería, fotocopiado, entre otros; sin importar la fuente de financiamiento, deberán ser adelantados en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y/o con su visto bueno.

En el mismo sentido, los procesos de adquisición de bienes como equipos audiovisuales, video beam, computadores, portátiles, tableros interactivos, etc., y servicios como: internet, impresión, entre otros; sin importar la fuente de financiamiento, deberán ser adelantados en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y/o con su visto bueno.

En todos los casos, la adquisición de bienes deberá contar con una certificación del almacén en el que se indique la inexistencia y/o insuficiencia de los mismos.

No se adelantarán procesos de adquisición de bienes muebles, salvo cuando en los documentos previos se justifique su estricta necesidad para garantizar la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones de la Entidad.

2.1. Telefonía fija y celular:

A. Medidas Implementadas: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., continuará contratando el plan de telefonía celular que incluya el costo de adquisición de los equipos, por un valor de cero pesos y para efectos del aseguramiento, los ingresará a los inventarios de la entidad por el valor comercial, con el fin de poder solicitar la reposición, en caso de daño o pérdida, sin incurrir en costos adicionales por este concepto.

B. Resultados Obtenidos:

En relación con el componente de equipos móviles, es importante precisar que durante la vigencia evaluada la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., no ha realizado la adquisición de nuevos equipos de telefonía celular.

Las reposiciones que eventualmente se han requerido obedecen exclusivamente a situaciones de pérdida, hurto o daño irreparable debidamente soportado. Para efectos

contables y de control de inventarios, los equipos ingresados por reposición se registran con el valor comercial vigente a la fecha de su incorporación al inventario institucional.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con un número limitado de equipos en bodega, los cuales se mantienen como stock de respaldo para atender reposiciones necesarias y garantizar la continuidad del servicio, evitando así adquisiciones urgentes o no planificadas.

2.3. Combustible:

A. Medidas Implementadas:

Dado el parque automotor vigente para atender las necesidades de transporte de la entidad en el desempeño de sus funciones, se complementará la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor por medio del contratista seleccionado a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley, en cumplimiento de los criterios de "utilización eficiente y racional de los vehículos" y de "colaboración".

Adicionalmente, se continuará con los mecanismos de control empleado por la Entidad para el suministro de combustibles, es decir con:

- Chip o tecnología similar que registre el consumo diario en las estaciones de suministro.
- El establecimiento de topes mensuales de consumo asignados por la Subdirección de Servicios Administrativos con base en el análisis de objetivos.
- Evaluación mensual de los consumos de combustible con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.

B. Resultados Obtenidos:

Con corte al 30 de diciembre de 2024, los pagos por compra de combustible ascendieron a \$92.118.203, correspondientes a 6.987 galones. Para la vigencia 2025, el consumo fue de 7.403 galones por un valor total de \$93.735.011.

Se evidencia un incremento de 417 galones en el consumo físico frente a la vigencia anterior. No obstante, este comportamiento debe analizarse en el contexto del ajuste estructural realizado en el modelo de operación del servicio de transporte especial el cual fue uno de los servicios seleccionados para ahorro en el plan de austeridad 2025.

Durante 2025, el parque automotor tercerizado pasó de catorce (14) a nueve (09) vehículos, lo que implicó una mayor utilización del parque automotor propio para atender la demanda de servicios institucionales.

Es importante precisar que la Entidad transitó de un esquema en el cual algunos vehículos permanecían asignados de manera fija a directivos, hacia un modelo de operación centralizado y orientado a la atención de necesidades misionales y operativas. Esto significó que los vehículos dejaron de estar a disposición exclusiva o en espera de un directivo específico, para integrarse a un sistema de programación que optimiza su uso en función de los requerimientos institucionales.

En consecuencia, el incremento en el consumo de combustible no obedece a un uso ineficiente del recurso, sino a una mayor operatividad del parque automotor propio, derivada de la racionalización del esquema de asignación y del fortalecimiento del enfoque misional del servicio de transporte. Esta medida, además de alinearse con los principios del Plan de Austeridad 2025.

A continuación, se presenta el comportamiento del Consumo de combustible, años 2024 y 2025:

Vehículo	Tipo de Combustible	2024		2025	
		Galones	Valor	Galones	Valor
OBG442	Diesel	335	\$ 3.236.590	263	\$ 2.838.916,00
OLM971	Diesel	568	\$ 5.488.659	670	\$ 7.267.760,00
OBI771	Diesel	539	\$ 5.235.236	678	\$ 7.318.929,00
OBI772	Diesel	469	\$ 4.476.058	861	\$ 9.309.289,00
OBH309	Gasolina	430	\$ 6.850.254	446	\$ 6.739.067,00
OBH314	Gasolina	661	\$ 10.537.824	406	\$ 5.872.653,00
OBI768	Gasolina	400	\$ 6.349.502	496	\$ 7.266.701,00
OKZ914	Gasolina	443	\$ 7.073.261	569	\$ 8.532.035,00
OKZ959	Gasolina	597	\$ 9.513.090	605	\$ 9.219.708,00
OLO562	Gasolina	333	\$ 5.294.801	362	\$ 5.526.791,00
OLO563	Gasolina	332	\$ 5.270.721	397	\$ 5.932.958,00
Total general		6987	\$ 87.564.832	7403	\$ 93.735.011,00

Fuente: Sistema SHV de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla de precios:

Vigencia	Valor Anual a precios constantes 5,2% IPC (2025)	Consumo Anual de Consumo de Combustible	Vehículos
2024	\$ 92.118.203	6987	14
2025	\$ 93.735.011	7403	14
Incremento	1.76%	6,0%	

La implementación de la Resolución 064 del 19 de febrero del 2025, promueve al interior de la entidad:

La racionalización de desplazamientos de las diferentes dependencias al interior de la ciudad, en la administración de los vehículos los catorce (14) vehículos del parque automotor de la entidad.

Mitiga el uso de los vehículos para desplazamientos administrativos, e incrementa la disponibilidad del parque automotor para las actividades misionales y operativas.

El contar con un suministro de combustible a través de la figura del chip, asegura el control que permite evaluar el consumo mensual de cada vehículo y establecer topes sujetos a las necesidades que requiere atender por la entidad.

2.4. Mantenimiento preventivo de vehículos propios:

A. Medidas Implementadas:

Se implementarán mecanismos de seguimiento y control al plan de mantenimiento del parque automotor, en busca de la mayor economía y efectividad en su ejecución. Se mantendrá la adopción de sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer como mínimo mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos.

Se realizará el seguimiento y control del mantenimiento de los vehículos diariamente, mediante el chequeo preoperacional realizado por los conductores.

Durante la vigencia 2025 se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo orientadas a garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos institucionales de acuerdo al Plan Estratégico de Seguridad vial de la entidad.

Las principales actividades desarrolladas fueron:

- Cambios de aceite y filtros.
- Revisión y cambio de pastillas y bandas de freno.
- Alineación y balanceo.
- Revisión técnico-mecánica.
- Revisión y mantenimiento de sistemas de suspensión.
- Ajustes eléctricos menores.
- Sustitución preventiva de piezas con desgaste natural.

Las intervenciones se realizaron conforme a los cronogramas establecidos y a los ciclos de mantenimiento recomendados por fabricante y/o requeridos por el conductor.

B. Resultados Obtenidos:

Durante la vigencia 2025 se adoptaron las siguientes medidas orientadas al control técnico y presupuestal del mantenimiento del parque automotor:

- Programación anticipada de mantenimientos para evitar correctivos mayores.
- Seguimiento periódico al kilometraje y uso operativo.
- Priorización del mantenimiento preventivo sobre el correctivo.
- Control técnico sobre repuestos reemplazados.
- Verificación de cotizaciones y racionalización de intervenciones no prioritarias.
- Monitoreo comparativo del comportamiento histórico del gasto por vehículo.

Estas acciones permitieron reducir riesgos de inmovilización, prevenir fallas mecánicas de alto impacto y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Comportamiento presupuestal y aclaración sobre la variación

- **Total, ejecutado 2024:** \$161.467.631
- **Total, ejecutado 2025:** \$189.888.210
- **Variación absoluta:** \$28.420.579
- **Variación porcentual:** 17,6 %

Es importante precisar que, para la vigencia 2025, no se presenta un ahorro en el componente de mantenimiento vehicular. Por el contrario, se evidencia un incremento del 17,6 %, el cual obedece a condiciones técnicas propias del parque automotor institucional.

Las principales causas de esta variación son:

- Cumplimiento de ciclos mayores de mantenimiento derivados del kilometraje acumulado.
- Reemplazo preventivo y correctivo de componentes críticos (suspensión, frenos, sistemas eléctricos y de transmisión).
- Mayor uso operativo de los automotores, derivado del modelo de optimización del servicio de transporte institucional.

- Ajustes necesarios para garantizar condiciones óptimas de seguridad, confiabilidad mecánica y prevención de fallas mayores.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el parque automotor presenta una antigüedad considerable, lo cual incrementa naturalmente la frecuencia y complejidad de las intervenciones técnicas requeridas. Este incremento del gasto responde a la necesidad técnica de preservar la vida útil de los activos y garantizar la seguridad en la operación.

En consecuencia, el comportamiento del gasto en mantenimiento debe analizarse bajo una perspectiva técnica y de ciclo de vida del activo, más que únicamente desde la variación anual del valor ejecutado.

Conclusiones:

- El mantenimiento del parque automotor presentó un incremento del 17,6 % en la vigencia 2025 respecto a 2024, asociado al mayor kilometraje acumulado, antigüedad de los vehículos y cumplimiento de ciclos de mantenimiento de mayor complejidad.
- El comportamiento del gasto responde a la necesidad técnica de realizar intervenciones preventivas y correctivas orientadas a garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, confiabilidad mecánica y seguridad en la operación.
- Las acciones implementadas durante la vigencia 2025 estuvieron enfocadas en la planeación del mantenimiento, el seguimiento al uso operativo y el control técnico de las intervenciones, con el fin de administrar adecuadamente el ciclo de vida de los vehículos institucionales.
- El gasto ejecutado permitió asegurar la disponibilidad del parque automotor y la continuidad del servicio de transporte requerido para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Recomendaciones:

- Mantener el esquema de mantenimiento preventivo programado.
- Fortalecer el seguimiento al comportamiento histórico de cada vehículo, mediante el análisis sistemático de los costos de mantenimiento, operación y disponibilidad, con el fin de evaluar la relación costo–beneficio de continuar con su operación y determinar la viabilidad de su permanencia en el parque automotor.
- Realizar evaluaciones periódicas de costo–beneficio que permitan determinar la conveniencia de continuar con la operación de aquellos

vehículos cuya antigüedad, frecuencia de fallas o costos acumulados de mantenimiento superen parámetros razonables de eficiencia operativa.

- Analizar la viabilidad técnica y financiera de dar de baja aquellos vehículos que, conforme al estudio costo–beneficio, no resulten sostenibles para la Entidad, considerando criterios de seguridad, confiabilidad mecánica y racionalidad en el uso de los recursos públicos.
- Continuar priorizando intervenciones técnicas planificadas frente a correctivos imprevistos, con el propósito de reducir riesgos operativos y optimizar la gestión del parque automotor.

2.5. Servicios Públicos

A. Medidas Implementadas:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., establece estrategias de control en el consumo de servicios públicos, así:

Servicio público de energía:

1. Campaña Apaga y vámonos: Consiste en invitar a servidores(as) públicos(as) y colaboradores(as) para que, al finalizar su jornada laboral, verifiquen que computadores, impresoras y otros equipos queden apagados completamente, así como desconectar elementos que no estén en uso, como cargadores, hornos microondas o calentadores de ambiente.
2. Implementación de Paneles Solares en el Archivo De Bogotá y Centro de Memoria Paz y Reconciliación.
3. Implementación de sistemas ahorradores lumínicos en las sedes
4. Promover en las sedes el aprovechamiento de la luz natural, cuando sea posible.
5. Incentivar el uso eficiente de la energía, acogiendo el cambio de equipos y maquinarias de la Secretaría General, de tecnologías convencionales a tecnologías de energías renovables, los cuales a mediano plazo compensan en la facturación el gasto energético.

Acueducto:

1. Instalación de tanques de agua lluvia, para el aprovechamiento del mismo en sanitarios o riego para huertas.
2. Implementación de sistemas hidrosanitarios ahorradores en las sedes.

3. Campañas de promoción con funcionarios, contratistas y personal de servicios generales, el reporte oportuno de fugas en las sedes o daños en sistemas que generen desperdicio de agua.
4. Realizar actividades de sensibilización con la Secretaría Distrital de Ambiente y la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para promover el ahorro y uso eficiente de agua.
5. Uso de hidrolavadoras para las jornadas de aseo con el objetivo de reducir tiempos de trabajo y ahorro en el consumo de agua.

B. Resultados Obtenidos:**2.5.1. Servicio Acueducto Alcantarillado y aseo:**

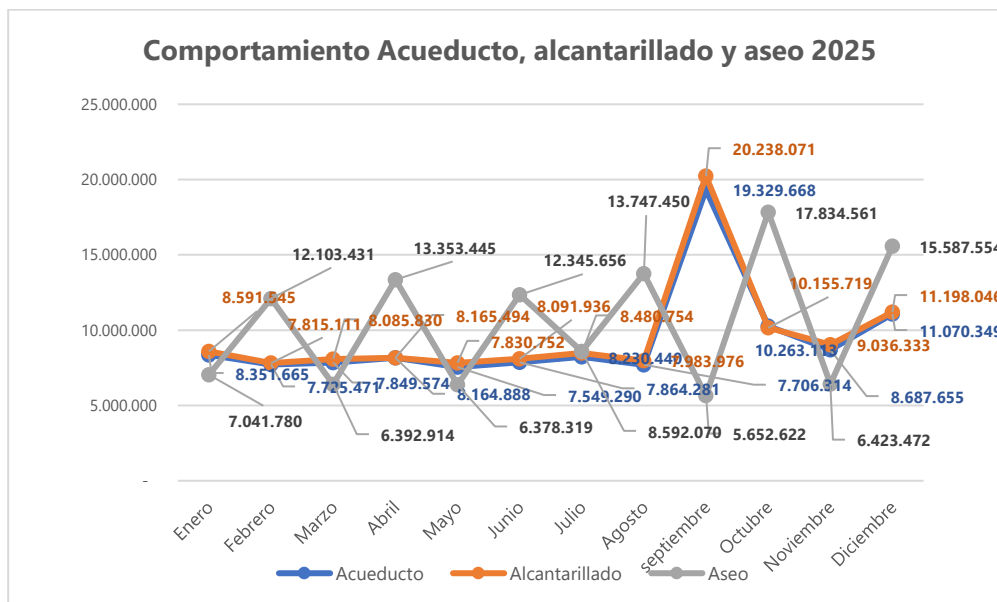
Al 31 de diciembre de 2025, el consumo de agua potable en las sedes con servicios públicos pagos fue de 30.290 m³, frente a 35.887 m³ registrados en la vigencia 2024, lo que representa una disminución del 15,60 % en el consumo del recurso hídrico.

En cuanto al valor pagado, en la vigencia 2025 se registró un total de \$112.792.168, mientras que en 2024 el valor ascendió a \$124.347.809, evidenciando una variación del -9 % aproximadamente.

Si bien durante la vigencia se presentaron incrementos tarifarios por parte de la empresa prestadora del servicio, la reducción en el consumo permitió mitigar el impacto de dichos ajustes en el gasto total, reflejando una gestión eficiente del recurso y el cumplimiento de las medidas institucionales de austeridad.

No obstante, es importante señalar que el comportamiento de los consumos de agua y energía está directamente influenciado por factores climáticos y sus variaciones estacionales. Si bien algunas sedes cuentan con sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el abastecimiento de inodoros y riego de jardines, durante los períodos de sequía se incrementa la demanda de agua potable, lo que puede incidir en el consumo total registrado en determinados meses del año.

En este sentido, la reducción alcanzada en la vigencia 2025 refleja un avance en la gestión institucional del recurso, sin desconocer la incidencia de variables externas asociadas a las condiciones climáticas.



2.5.2. Servicio de energía:

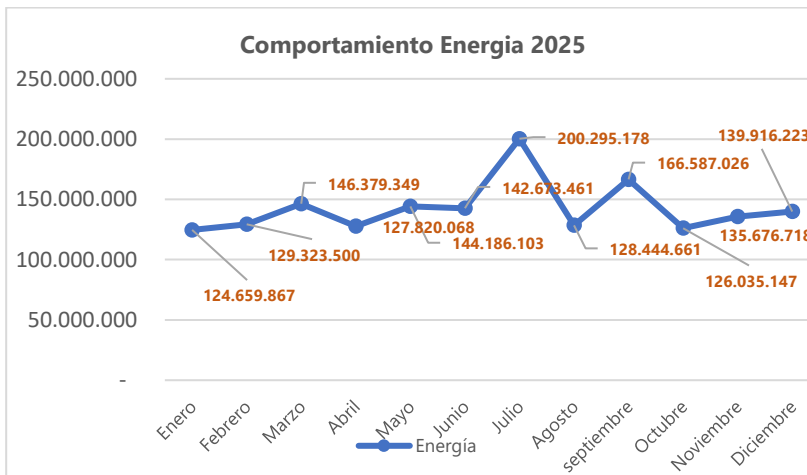
Al 31 de diciembre de 2025, el consumo del servicio de energía fue de 2.394.700 kWh, frente a 2.379.715 kWh registrados en la vigencia 2024, lo que representa una variación del 0,63 %, evidenciando un comportamiento estable en la demanda energética institucional.

En cuanto al valor pagado, en la vigencia 2025 se registró un total de \$1.711.997.301, mientras que en 2024 el valor ascendió a \$1.670.708.759, lo que corresponde a una variación del 2,47 %.

El incremento en el valor pagado, superior a la variación del consumo, se explica principalmente por los ajustes tarifarios aplicados por el operador del servicio durante la vigencia, más que por un aumento significativo en la demanda energética.

De igual manera, en las ocho (8) sedes que cuentan con sistemas de generación fotovoltaica, la transición entre temporadas secas y lluviosas incide directamente en la producción de energía alternativa. Esta variabilidad climática impacta el nivel de consumo de energía proveniente de la red eléctrica convencional, pudiendo generar fluctuaciones leves en el comportamiento anual del consumo.

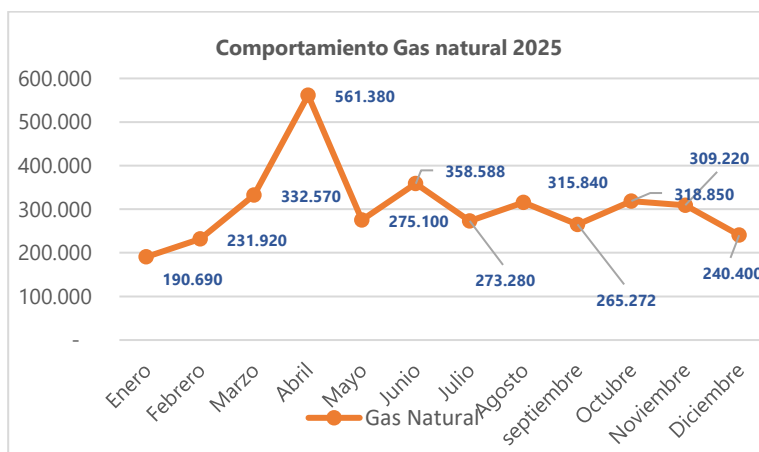
En términos de austeridad, el comportamiento del consumo refleja control y estabilidad en el uso del recurso, manteniéndose dentro de márgenes moderados frente a la vigencia anterior y evidenciando una gestión energética responsable. A continuación, se presenta el comportamiento mensual del valor pagado por el servicio en pesos:



2.5.3. Servicio de gas natural:

Teniendo en cuenta que el servicio de gas natural se utiliza en dos sedes de la secretaria general, manzana Liévano y Archivo de Distrital, se evidenció una disminución en el consumo de gas por metro cubico siendo el consumo anual para la vigencia 2025 de 1.155 metros cúbicos, 435 unidades menos que la vigencia anterior.

Sin embargo, la disminución no se ve reflejada en el valor total a pagar y ello se debe a un aumento en la tarifa por metro cubico. A continuación, se presenta el comportamiento mensual de pagos del servicio publico gas natural, las cifras se presentan en el grafico en pesos.



El servicio público de telefonía celular y fija para la vigencia 2025 tuvo un costo total de \$ 29.138.820 y un valor mensual promedio de 2.598.018.

RECURSOS INVERSIÓN:

Con base en las disposiciones contenidas en cumplimiento del numeral 234.1 del artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Distrital 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 del 2018, y en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., especifica en este informe las medidas a través de las cuales se materializa el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital formulado para el periodo 2025-2027.

Formulación 2025 – 2027 Conceptos de Inversión:

Acciones propuestas por rubro que se implementaron en la vigencia 2025 para mantener o reducir el consumo:

Actividades propuestas por rubro de inversión			
Concepto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Inversión)	Estrategias 2025-2027	Acciones 2025 - 2027
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O23202010030 23262002	Disminuir en los 3 años un 10%, en los contratos relacionados con impresión de piezas gráficas e identificación institucional, por lo cual, se prevé que en la vigencia 2025 se disminuya un 4% y en las vigencias 2026 y 2027 se disminuya un 3%.	Fortalecer el uso de piezas gráficas por medios virtuales e ir disminuyendo paulatinamente la impresión para la divulgación de planes, programas y proyectos de la Administración Distrital, fomentando un cambio cultural y una diversificación en la forma de comunicar.

Meta propuesta:

Meta de austeridad propuestas por concepto para vigencia 2025				
Concepto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Inversión)	Valor ejecutado a 31/12/2024	Meta indicador de Austeridad 2025	Valor a ejecutar a 31/12/2025
		A	B	C
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O23202010030 23262002	684.404.853	4%	657.028.659

Descripción de las Actividades Realizadas:

En cumplimiento de la meta de reducción del 4% del gasto en publicidad distrital para la vigencia 2025, la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones definió un promedio máximo mensual de inversión en impresiones de \$54.752.388. Este límite se estableció con el propósito de garantizar eficiencia en el uso de los recursos y apoyar la misión institucional, así como el desarrollo del Proyecto de Inversión 8116, orientado a la divulgación de campañas de comunicación pública, planes, programas y proyectos de interés ciudadano.

Con corte a diciembre de 2025, se comprometieron recursos por valor de \$449.999.835 mediante el contrato 4140000-726-2025, suscrito con el contratista FENIX MEDIA GROUP S.A.S. para el suministro de piezas gráficas. A la misma fecha, se registraron pagos por un total de \$274.018.412, correspondientes a la ejecución de las actividades programadas en el marco del proyecto y las funciones propias de la Consejería.

Es importante señalar que los recursos comprometidos representaron un 32% menos frente a la meta de austeridad inicialmente proyectada en \$657.028.659. Este resultado constituye un aporte significativo al Plan de Austeridad del Gasto Distrital 2025–2027, al tiempo que permitió la ejecución activa de las actividades previstas para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión y las acciones institucionales de la Consejería.

La siguiente tabla contiene la información de la ejecución y giros de los conceptos seleccionados y sus correspondientes variaciones, con corte al 31 de diciembre 2025:

Concepto	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
				Cto 4140000-611-2024 Magin Comunicaciones	Cto 4140000-726-2025 Fenix Media Group.	TOTAL (D + E)
(Decreto 062 de 2024)	A	C	B	D	E	
Artículo 19 Publicidad distrital.	684.404.853*	378.105.698**	449.999.835***	306.292.298	274.018.412	580.310.710****

Observaciones:

* Corresponde al total del valor suscrito del contrato 4140000-611-2024 con Magin Comunicaciones para el suministro de piezas gráficas.

** Corresponde a los giros realizados del contrato 4140000-611-2024 con Magin Comunicaciones a corte 31 de diciembre de 2024.

*** Corresponde al total del valor suscrito del contrato 4140000-726-2025 con Fenix Media Group para el suministro de piezas gráficas.

****Corresponde a la suma de los giros realizados a corte 31 de diciembre de 2025 de los contratos 4140000-611-2024 con Magin Comunicaciones y 4140000-726-2025 con Fenix Media Group.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 de los lineamientos generales establecidos en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, las entidades distritales deben garantizar un ahorro mínimo del 5% en los proyectos de inversión que contemplen productos asociados al fortalecimiento institucional, conforme a la herramienta PMR.

En este marco normativo, el Proyecto de Inversión 8098 "Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá" registró una reducción presupuestal por valor de \$612.454.700, como resultado de la aplicación estricta de las medidas de austeridad del gasto, particularmente en las siguientes actividades:

- 1. Realizar el mantenimiento al 100% de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 2. Implementar el 100% de las adecuaciones en el marco de la normativa de accesibilidad al medio físico, seguridad humana y Seguridad y Salud en el trabajo, para las sedes priorizadas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 7. Implementar 1 metodología de aplicación de instrumentos archivísticos que permita la apropiación de la cultura archivística a nivel institucional.

Es importante precisar que la disminución presupuestal no generó afectación sobre las actividades físicas ni sobre el alcance de las tareas programadas en el proyecto, en la medida en que la Secretaría General adelantó una planificación anticipada de las acciones, ajustando la programación operativa y los cronogramas de ejecución del recurso disponible, sin perjuicio del cumplimiento de los productos previstos.

En síntesis, la reducción de recursos constituyó una acción concreta de cumplimiento normativo y de fortalecimiento de la disciplina fiscal, al tiempo que evidenció el compromiso de la Secretaría General con la optimización de la gestión institucional y la aplicación efectiva de las políticas de austeridad y eficiencia administrativa.

Elaboró: Milena Bustos Cortés – Contratista Subsecretaría Corporativa con insumos entregados por:
Oficina Asesora de Planeación
Subdirección de Servicios Administrativos
Subdirección Financiera
Dirección de Talento Humano
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Henry Humberto Villamarin, Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General